

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7257 SAN SEBASTIÁN.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

Primero.- Que en el procedimiento número 100/2009, por auto de 25 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Koburi, Sociedad Limitada, con domicilio en polígono Arretxe-Ugalde, calle Lekumberri, pabellón 12 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Irún.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos Diario Vasco y Marca.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Donostia-San Sebastián a, 25 de febrero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090013917-1